

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Santiago del Estero, 7 de diciembre de 2021.-

RESOLUCION F.A.A. N° 776 /2021

Ref.: EXPE-MGE: 133/2020

Asunto: Declara abierta la inscripción de aspirantes para cubrir el cargo de carácter Regular de Vicedirector Académico, de la EAGyG

VISTO:

La Resolución CS N° 074/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, se aprueba el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista, en el ámbito de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja para la cobertura de un (1) cargo de Vicedirector Académico y la integración del Jurado encargado de entender en el mismo.

Que, al momento de la inscripción, no se realizará la certificación de la documentación respaldatoria, trámite que deberá realizarse solicitando turno previamente en Mesa de Entradas de la FAYA (Turno Tarde).

Que conforme lo establece el Artículo 2º, de la Resolución HCS N° 150/2013 (*Reglamento para Concurso de Director y Vicedirectores Ordinarios de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja*), corresponde a la Facultad declarar abierta la inscripción de aspirantes a cubrir el mencionado cargo por el término de veinte (20) días. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

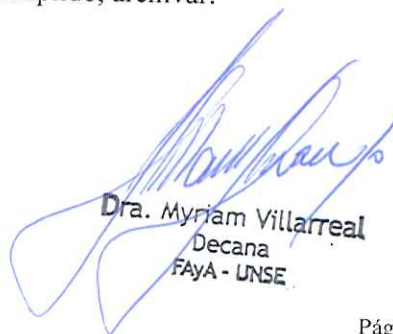
ARTÍCULO 1º: **DECLARAR ABIERTA LA INSCRIPCIÓN** de aspirantes para el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista, para la cobertura de un (1) cargo de **Vicedirector Académico**, en el ámbito de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, a partir del **día lunes 14 de febrero y hasta el día lunes 7 de marzo del año 2022, inclusive**, en el horario de **9:00 a 12:00**, en el Área de Concursos de la Secretaría Académica de esta Facultad, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: **ESTABLECER** que previo a la inscripción, se deberán certificar las copias de la documentación respaldatoria, trámite que deberá realizarse solicitando turno previamente en Mesa de Entradas de la FAYA (Turno Tarde). En el momento de la inscripción **no se realizará ninguna certificación.**

ARTÍCULO 3º: **COMUNICAR** y dar copia a la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja y al Área de Concursos de la FAYA. Dar Difusión. Cumplido, archivar.

LEG
Resfaa2021/776-2021




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYA - UNSE